

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-40-03-016-2020-00975-00
DEUDORA	JULIANA LÓPEZ LOAIZA
ACREEDORES	BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO ITAÚ
PROCESO	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO – RESUELVE SOLICITUD

Conforme al memorial que antecede, este Despacho accede a la solicitud presentada por DATACRÉDITO acorde a la cual requieren el auto que declaró abierto el proceso de insolvencia de la deudora JULIANA LÓPEZ LOAIZA para poder registrar la anotación en la historia de crédito de esta, en tal sentido, se ordena remitir el auto en alusión.

De otra parte, se pone en conocimiento la respuesta aportada por TRANSUNION, según la cual ya hicieron la respectiva anotación en sus registros, el documento referido podrá ser consultado en:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQ_LBH-d0kBZKpzMvtIi_xFgBAVO8oD7uZ1qp-wGRYV7IOQ?e=xENKNF

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 35 _____</p> <p>HOY, 2 de marzo de 2021 A LAS 8:00</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6169ef46984f606222f32c840c3f5ae36656a5731453c75ba1ac42042e0394**
Documento generado en 27/02/2021 04:44:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>